

de 26 de octubre de 1964 sobre construcción de depósitos en puntos próximos a embarque, con un porcentaje de crédito del 75 por 100, y de la Orden de 29 de diciembre de 1965 sobre creación de redes comerciales y financiación de «stocks» en el extranjero, con unos porcentajes de crédito del 55 por 100 y del 25-35 por 100, respectivamente.

2.3. Prioridad para la asistencia a ferias y exposiciones a las que España asista u organice oficialmente en el exterior, y en la ayuda otorgada por la Comisaría de Ferias para la participación en ferias y exposiciones comerciales en el exterior a título privado. Prioridad para la inclusión en las misiones comerciales y exposiciones en Centros comerciales organizadas por la Dirección General de Política Comercial y en el apoyo para la realización de campañas de promoción comercial exterior.

2.4. Obtención, en su caso a los efectos de concesión de crédito oficial, de la misma consideración que las Empresas incluidas en los sectores prioritarios que anualmente señala la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

2.5. Cualquier otro beneficio no previsto en el Decreto 738/1966 que, relacionado con la actividad de fomento a la exportación, pueda otorgar la Administración del Estado.

Tercero.—El período de vigencia de esta Carta de Exportador y de los beneficios que concede será de dos años desde el 1 de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 22 de mayo de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Comercio.

ORDEN de 22 de mayo de 1970 por la que se concede la Carta de Exportador a título individual de segunda categoría a la Empresa «Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, C. A.»

Excmos. Sres.: La Dirección General de Política Comercial, de conformidad con el artículo 5.º de la Orden ministerial de 10 de noviembre de 1966, propone que se otorgue la Carta de Exportador de segunda categoría a la Empresa exportadora «Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, C. A.»; teniendo en cuenta que dicha Empresa satisface los mínimos cuantitativos establecidos en el artículo 2.º del Decreto 738/1966 y en atención a su estrategia comercial exterior desarrollada en el pasado y a desarrollar en el futuro próximo.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º apartado 3.º del Decreto 738/1966, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se otorga la Carta de Exportador de segunda categoría para los años 1970 y 1971 a la Empresa exportadora «Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, C. A.» Los beneficios que derivan de esta Orden se refieren a las exportaciones de la Empresa correspondientes a las siguientes partidas del vigente Arancel de Aduanas: 73.17 a 24; 84.22; capítulo 86.

Segundo.—La Empresa titular de la Carta de Exportador que otorga esta Orden gozará de los siguientes beneficios:

2.1. Aplicación de la Orden ministerial de 12 de junio de 1963 sobre crédito a la exportación para capital circulante, con un 10 por 100 de cuantía de crédito, o diez puntos adicionales a la cuantía vigente si los productos exportables ya gozaran de este beneficio.

2.2. Aplicación, en su caso, de la Orden de 14 de febrero de 1963 sobre crédito a la exportación con pedido en firme, con un porcentaje máximo del crédito del 85 por 100; de la Orden de 26 de octubre de 1964 sobre construcción de depósitos en puntos próximos a embarque, con un porcentaje de crédito del 75 por 100, y de la Orden de 29 de diciembre de 1965 sobre creación de redes comerciales y financiación de «stocks» en el extranjero, con unos porcentajes de crédito del 55 por 100 y del 25-35 por 100, respectivamente.

2.3. Prioridad para la asistencia a ferias y exposiciones a las que España asista u organice oficialmente en el exterior y en la ayuda otorgada por la Comisaría de Ferias para la participación en ferias y exposiciones comerciales en el exterior a título privado. Prioridad para la inclusión en las misiones comerciales y exposiciones en Centros comerciales organizadas por la Dirección General de Política Comercial y en el apoyo para la realización de campañas de promoción comercial exterior.

2.4. Obtención, en su caso a los efectos de concesión de crédito oficial, de la misma consideración que las Empresas incluidas en los sectores prioritarios que anualmente señala la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

2.5. Cualquier otro beneficio no previsto en el Decreto 738/1966 que, relacionado con la actividad de fomento a la exportación, pueda otorgar la Administración del Estado.

Tercero.—El período de vigencia de esta Carta de Exportador y de los beneficios que concede será de dos años, desde el 1 de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 22 de mayo de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Comercio.

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se ordena la publicación de la relación de declarados aptos en los exámenes para la incorporación en los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, convocados por resolución de 6 de noviembre de 1969.

En cumplimiento de la norma vigésimo primera de la Resolución de 6 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 271, del 12) por la que se convocaron exámenes previos y pruebas de aptitud para la incorporación a los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos,

Esta Dirección General de Servicios de la Presidencia del Gobierno ha acordado se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la relación, que se transcribe a continuación, de los declarados aptos, los que podrán solicitar, cumpliendo los demás requisitos estatutarios, la incorporación en cualquiera de los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España.
Madrid, 13 de mayo de 1970.—El Director general, José María Gamazo.

RELACIÓN DE SEÑORES DECLARADOS APTOS EN LA CONVOCATORIA DE 1969-70 DE PRUEBAS DE APTITUD PARA INGRESO EN LA PROFESIÓN DE GESTOR ADMINISTRATIVO

Acha Asensio, don Juan María.
Acha Iturmendi, don Francisco Javier.
Aguado Márquez, don Gregorio.
Aguilera Tejedor, don David.
Aguirrezabala Jaca, don Sebastián.
Albert Navarro, don Enrique.
Acalá Pérez, don Román.
Alert Valls, don Francisco Javier.
Alifa Ramos, doña María del Carmen.
Aliste Pinilla, don Angel.
Alonso Alvarez, don José Manuel.
Alvarez Cabo, doña María de la Paz Matilde.
Alvarino Gómez, don José.
Amo Villar, Julián del.
Amaro Lucena, don Aurelio.
Amorós Lluch, don Joaquín.
Angelats Junca, don José María.
Aragóns Tello, doña Coral.
Arango Lorenzo, doña Magina Marina.
Argaya Larcuen, don Francisco Javier.
Arnell Vaello, don Francisco.
Armillas Armillas, doña María Pilar.
Arnaldo Gras, doña María del Carmen.
Arnedo Merino, don Francisco.
Arozamena Berasategui, don Juan María.

Arrese y Martín, don Francisco Javier.
Arrieta Gallno, don José Luis.
Arroyo Revilla, don Manuel.
Artajona Cebaz, don Carlos.
Artigues Bonet, don Miguel.
Artiles Cabrera, don Manuel.
Arvizu y Despujol, don Ignacio de.
Asensio Redondo, don José María.
Ayala y Ayala, doña Alicia.
Ayala Zamora, don Mario.
Aymat Escalada, doña María de los Angeles.
Bach Girardi, don Carlos.
Bagué Coma, don Jorge.
Ballester Sáenz, don Manuel.
Barberá Moreno, don José.
Barreira Rivadavia, don Clementino.
Barros Mosquera, doña María Josefa.
Barroso Cruz, don Cayetano.
Bassols Bales, don José María.
Batllo Dam, doña Ross.
Bautista González, don Manuel.
Bayona Perales, don Arsenio.
Beamud Quintanar, don Jesús.
Becerra Guibert, don Ignacio Javier.
Becerra Naranjo, don Laudimiro.

Benet Llop, don Miguel.
Benito Fortez, doña Elvira.
Benito Quintela, don Luis.
Bernard Remón, don Miguel.
Bernardo Barrio, don Balbino de.
Bernués Jal, don Miguel Angel.
Biedma Lozano, doña María Concepción.
Bigorra Trill, doña María Carmen.
Blango Hernaga, don Manuel.
Blanco León, don Rafael.
Blanco Trincado, don Aurelio.
Blasco Monterde, don Augusto.
Blázquez Ortiz, don José Javier.
Bombin Bustillo, doña María del Carmen.
Bravo Badía, don Francisco.
Briones Molina, doña Concepción.
Buares Guizarro, don Vicente.
Bugarin Troncoso, don Victoriano.
Caamaño Fraga, don Adolfo.
Caballero Jaime, doña María Antonia.
Cabeza Méndez, don José María.
Cabezas Corchero, don Justo.
Cabrera Vidal, don Juan A.
Caja Sánchez, don José Luis.
Camacho Rios, don Manuel.
Campos Ramírez, don Andrés.

Candela Dura, don Francisco.
 Capellas Bonet, don Mario.
 Caro Rivera, don Fructuoso.
 Caro Ruiz, don Rafael.
 Carretero Echevarria, don Luis Maria.
 Carretero Maceira, don Agustín.
 Casares Iglesias, don Miguel Angel.
 Castañón Martín, don José.
 Castejón Sánchez, don José Angel.
 Castejón Suescum, don José Ignacio.
 Castel Vallestín, don José.
 Castillo Mansanet, doña Maria del Carmen.
 Castro Andrés, don Manuel de.
 Cifuentes García de la Barrera, doña Esperanza.
 Cires Gavin, don Miguel.
 Claramunt Ventura, don Ramón.
 Clemares García, don Alvaro.
 Coll Tapias, don Pedro.
 Collet Fontanills, don Gabriel.
 Corrales Recasens, don José Manuel.
 Correa Pérez-Cortés, don José.
 Cortés Rubio, don Joaquín.
 Cruz Aldea, don Faustino Ezequiel.
 Cuello Martineil, doña Maria Adela.
 Cuenca Albert, don Salvador.
 Chacón Fernández, don Eugenio.
 Delgado Correa, don Lorenzo.
 Delgado García, don Luis Manuel.
 Díaz González, don Alberto.
 Díaz López, don César Enrique.
 Dilla Barberena, don Ignacio Maria.
 Domingo Vandellas, don Juan Maria.
 Dominguez Guedeja-Marrón, doña Maria del Rosario.
 Donnay Prieto, doña Alicia.
 Draper Ventura, don José Luis.
 Duart Mari, doña Francisca.
 Echevarria Albisu, don Antonio.
 Egea-Rame Martinez, don Diego.
 Eguren Diez, doña Maria del Pilar.
 Elizari Redin, don José Javier.
 Escribano Alameda, don Manuel.
 Escribano Gálvez, don Manuel.
 Espino Villar, don Francisco.
 Espinosa Ruiz, don Francisco Javier.
 Estanol Prat, don Enrique.
 Esteban Egido, don Aurelio.
 Estévez Siera, don José Luis.
 Eugenio y Fernández Orbaneja, don Eugenio Luis de.
 Fabregat Beltrán, don Francisco Vicente.
 Fajardo Crespo, don Enrique.
 Faura Llimós, don Daniel.
 Fernández Cuesta, don José Antonio.
 Fernández Fernández, doña Maria del Carmen.
 Fernández Hueto, don Luis Fernando.
 Fernández Palomo, don Miguel.
 Fernández Perroomo, don José D.
 Fernández Telleria, don Antonio.
 Fernández-Lerga y Garralda, don Carlos.
 Ferrandis Durá, doña Maria Luisa.
 Fontán Rodríguez, don Juan.
 Fuente Blanco, doña Vicenta Carmen de la.
 Fuentes Manso, don Félix Antonio.
 Fuentes Ortega, don José Antonio.
 Fustero Alfranca, don Leoncio Antonio.
 Galán Sáez, don Mario.
 Galbis Molla, don Gonzalo.
 Galindo Fernández, don Francisco.
 Galindo Fernández, don José.
 Galtes Codina, doña Adela.
 Gallego Salas, don Juan.
 Gamonal Torres, don Pedro.
 Garcia Aragonés, doña Ana Maria.
 Garcia Casado, doña Maria Teresa.
 Garcia Castañón, doña Maria Lillian.
 Garcia Fernández, don Federico.
 Garcia Fernández, don Jesús.
 Garcia Linares, don Angel.
 Garcia Lorente, don Juan Ramón.
 Garcia Marin, doña Maria del Pilar.
 Garcia Martí, don Alejandro.
 Garcia Martinez, don José Miguel.
 Garcia Montero, doña Maria del Carmen.
 Garcia Pavia, don Rafael.
 Garcia Ramirez, don Bienvenido.
 Garcia Resa, don Santiago.
 Garcia Silvano, doña Maria Soledad.
 Garcia Unzueta, doña Maria del Pilar.
 Garcia-Valdecasas Ruiz, don Ramón.
 Garriga Gaus, don Ramón.
 Garzón Belmonte, don Joaquín.

Gasalla Rivero, don Federico Carlos.
 Gavilán Puentes, don Javier Ignacio.
 Gayo Santos, don Domingo.
 Gesto Luaces, don José Manuel.
 Gil Caja, don Antonio.
 Gil Sanz, don Manuel.
 Gil Trullen, don Sergio Enrique.
 Ginard Cabot, don Sebastián.
 Ginarte Cabada, don Manuel.
 Godoy Granda, don Mariano.
 Gómez de Armijo, don Tomás.
 Gómez Sella, don Francisco.
 González Barredo, don José Antonio.
 González Blanco, don Julio.
 González Bonilla, don Manuel Esteban.
 González Gala, don José Antonio.
 González y González, doña Maria Luisa.
 González Gutiérrez, don Julio.
 González Pérez, don Mario.
 Granja y Pico, don Luis Manuel.
 Gresa Radigales, don Martín.
 Griso Pallarés, don Juan.
 Guevara Eguren, don Hefonso.
 Guinart Pasapera, don Joaquín.
 Guiz Lamesa, don Salvador.
 Gutiérrez Ayllón, don Dionisio.
 Gutiérrez López, don Constantino.
 Guzman Barrio, doña Manuela.
 Heras Varea, don Pedro.
 Hernández Cabrera, don Fernando.
 Hernández Garcia, don Manuel.
 Hernández Rubert, don Cristóbal Julio.
 Hernández Tristán, don Enrique.
 Herrera Ceballos, doña Elvira.
 Higes Rolando, doña Maria del Pilar.
 Honrubia Cebrián, don Miguel.
 Huelva López, don Enrique.
 Huidobro Pastor, don Teófilo Alberto.
 Iglesias Anes, don Francisco.
 Iglesias González, don Luis.
 Iharduya y Ahedo, doña Maria Jesus.
 Inglés Aséns, don José.
 Insenser Tomás, don Juan.
 Iradier Zapirain, don Juan Jose.
 Itchart Bonbehi, don Juan.
 Jaso Alfranca, doña Maria Asunción.
 Jiménez Carmona, don Francisco Angel.
 Jiménez González, don Salvador.
 Jiménez Pérez, don Salvador.
 Jiménez Rodríguez, don Guillermo F.
 Jiménez-Carles y Pérez Piñal, don Manuel.
 Jiménez de Parga y Moya, don José Manuel.
 Jiménez de Parga y Moya, don Manuel.
 Juberías del Amo, don Juan José.
 Lacave Riano, doña Maria Isabel.
 Lage del Río, doña Maria del Pilar.
 Leal Queile, doña Maria del Carmen.
 Leal Vega, don Román.
 Lezaun Navarro, don Alfredo.
 Linares Fernández, don Pedro José.
 Lobato Diez, don Miguel.
 Lobato Pérez, don José Maria.
 López Braña, doña Maria del Carmen.
 López Delgado, don Angel.
 López Fernández, don Santiago.
 López González, doña Ventura.
 López Marco, doña Maria del Rosario.
 Lopez Sánchez, don Domingo.
 Lopez Serrano, don Antonio.
 López de Guerañu y Rev, don José Maria.
 López de Uralde Caño, don Javier.
 Loranca Marañes, doña Maria Luisa.
 Lozano Moreno, don Manuel.
 Luis-Ravelo Luis-Ravelo, doña Paula.
 Luzón Sánchez, don Pedro.
 Liadó Berenguer, don Salvador.
 Llano el Cid, don Francisco.
 Llargues Segarra, don Jaime.
 Lluch Marce, don Jorge.
 Macia López, don José.
 Madero Alaya, don Vicente.
 Magret Sala, don Enrique.
 Mallorquin Garcia, doña Maria Luisa.
 Malluguita Curiel, doña Maria.
 Mambroña Garcia, don Luis.
 Marcos Garcia, don Pedro Luis.
 Márquez Franco, don José.
 Martín González, don Emilio.
 Martínez Comín, don Víctor.
 Martínez Garcia, doña Maria del Carmen.
 Martínez Liria, don José.
 Martínez Martínez, doña Carmen Felicidad.

Martínez Pérez, doña Maria Rosa.
 Martínez Raux, don Francisco Miguel.
 Martínez del Campo Alvarez, don Eduardo.
 Martínez del Marmol Albasini don Felipe.
 Mata del Pozo, don José Maria.
 Mateo Martínez, don José Luis.
 Maza Garcia, don José.
 Medina Gallego, don Santiago.
 Medina Vera, don Gonzalo.
 Menárguez Abulla, don José Maria.
 Mendivil y Acedera, don José Maria Roberto de.
 Menéndez Rodríguez, don Antonio.
 Michenei Garcia, don Mario.
 Mochón Sanchez, don Joaquín Francisco.
 Montero del Aguila, don Francisco.
 Montes Lago, don Francisco.
 Montón Valia, don Lorenzo.
 Morán y Gutiérrez de Terán, don Luis Fernando.
 Moreno Martinez, don Luis.
 Morillo Gallego, don Pedro.
 Morras López de Goicoechea, don David.
 Mosterin Castañer, don Alfredo Horacio.
 Muñoz Ramiro, don Lorenzo.
 Muñoz Rubio, don Ginés.
 Mur Bernard, don José Maria.
 Murillo González-Vizcaino, don Luis.
 Naranjo Durán, don Enrique.
 Navarro Betes, don Joaquín.
 Nieto Martinez, doña Dolores.
 Nogales Rodríguez, don Valeriano.
 Nosti Suárez, don José Manuel.
 Núñez del Cura, don Severino.
 Núñez de la Viña, don Luis Ignacio.
 Ochoa Martínez, don Germán José.
 Olea Grajera, don Luis.
 Oliver Carrió, don Gabriel Juan.
 Oliver Forteza, don Juan.
 Oliveros Cervera, don Alfonso.
 Oneca Eransus, don Miguel Angel.
 Orantes Rodríguez, don Alfonso Carlos.
 Orozco Garcia, doña Margarita.
 Pagés Garcia, don Pedro.
 Pajares Box, don Ramón.
 Pallas Peguero, doña Maria Cinta.
 Paniza Garcia, don José Luis.
 Parco Enguer, don Rafael.
 Parareda Bosch, don Miguel.
 Parra Nino, don Blas de la.
 Parra Portillo, don Paulino.
 Pascual Alonso doña Maria de la Asunción.
 Pascual Manjón, don Jesús Maria.
 Pascual Ramirez, don José.
 Paz Sánchez, doña Amalia de.
 Peligero Gomez, don Alejandro.
 Pendas Diez, don Angel.
 Peñas Ballesta, don Agustín.
 Pérez Apinániz, don Fulgencio.
 Pérez Barrera, doña Silvia Esther.
 Pérez Blanco, don Pedro.
 Pérez Bravo, don José.
 Pérez Carbonell, doña Ana Maria.
 Pérez Cebrián, don José Luis.
 Pérez Corral, don José.
 Pérez Cúber, don Antonio.
 Pérez Diaz, don Juan.
 Pérez Diaz, doña Maria del Pilar.
 Pérez Martinez, doña Raquel.
 Pérez Medina, don Rafael.
 Pérez Navas, don Luis Enrique.
 Pérez Palacio, don José Manuel.
 Pérez Sosa, don José Roque.
 Pérez Villa, don Luis Eduardo.
 Pérez de Arenaza Múgica, don José Maria.
 Pino Mora, don Manuel.
 Piña Piña, don Raimundo.
 Pons Anglada, don Juan.
 Pons Juli, don Joaquín.
 Pons Moreaud, don Fernando.
 Porras Hernández, doña Maria de los Milagros.
 Pons Matéu, doña Micaela.
 Pou Soler, doña Joaquina.
 Prado Villalba, doña Emma.
 Presas Villar, doña Maria del Carmen.
 Puente Valdeón, don Demetrio.
 Puigdelhivert Vila, don José Maria.
 Quirarte Pérez, don Oscar.
 Ramírez López, don Eugenio José.
 Ramoneda Civil, don Fernando.
 Ramos Rojas, don José Luis.

Ransanz Lafuente, don Jaime.
Reig Hervás, don Vicente Luis.
Reina Bartura, doña María Juana.
Relea Porro, don Emiliano.
Remírez Díez, don Manuel.
Rigol Jordan, doña Elena.
Río Cuadrado, don Félix del.
Ríos Flores, don Francisco Javier.
Rivas Colomer, don José María.
Roca Vigas, don José.
Rodrigo Alario, don Jesús Carlos.
Rodríguez Álvarez, don Manuel.
Rodríguez Blanco, don José Ignacio.
Rodríguez Cadenas, don Juan.
Rodríguez Escobillas, don Eduardo.
Rodríguez Quintela, don Manuel.
Rodríguez Zarza, don Francisco.
Roiz Pazos, don Manuel Javier.
Rojas Medina, don Julio.
Rojas Montes, doña María Emilia.
Rojas Montes, doña Isabel.
Rojo Román, don Francisco.
Romagosa Mora, don Miguel.
Romagosa Pico, doña Gemma.
Romay Tejero, don Angel José.
Romero de Dios, don Elio.
Romero Pellicena, don Angel.
Romero de la Cruz de Mérida, don Antonio.
Roset de la Iglesia, don José María.
Rovira Vázquez, don Ramón.
Royo Gracia, don Luis.
Rubio Requera, don Miguel.
Rueda Rueda, doña Eloisa.
Ruix Fuertes, don Rafael.

Ruiz García de Dionisio, don Martín.
Ruiz Giménez, don Miguel.
Ruiz Grijalba, doña María Concepción.
Ruiz Palacios, doña María del Carmen.
Ruiz Travesi, don Manuel.
Ruiz Travesi, don José Luis.
Ruiz de Lope Fluxa, don Gabriel.
Rullán Moragues, don Gabriel.
Sáez Eclija, don Eusebio.
Sáez Gabina, don Francisco Javier.
Saldana Gauche, don Manuel.
Salson Galarraga, don Francisco.
Salvador Casanova, don Fernando de.
San Julián Echave, don Juan Antonio.
Sánchez Arnedáriz, don Ricardo.
Sánchez Frías, don Cristóbal.
Sánchez Narro, don Teodoro.
Sánchez Serrano, don Ramón.
Sangenis Margalef, don José.
Saluz de la Maza del Castillo, don Angel.
Saiz Rodrigo, don Miguel.
Santalo Gornila, don Juan.
Sanz Andrés, doña María Jesús.
Sebastiá Alfonso, don Joaquín.
Segarra Malla, don Valeriano.
Serrano Valencia, don Agustín.
Sesé Jordan, doña María del Pilar.
Simó Gómez, don Emilio.
Simón Córcher, don José.
Sindin Morán, doña Carmen.
Solier Hernandez, don Angel.
Sorribes Zaragoza, doña María Teresa.
Sospedra Ferrar, don Enrique.
Suñer Machado, don Joaquín de.

Taracido Castro, don Francisco José.
Tarrida Miguel, don Jaime.
Tejedor Castillo, don Eutiquo.
Tejedor Crespo, don Carlos Alberto.
Teres Lianes, don José.
Terrón Fernández, don Francisco.
Tobaruela García, don Francisco.
Tornero Gomez, don Carmelo.
Torregrosa Barcón, doña Ana María.
Torrent Ribert, don Pedro Juan.
Torres Clement, don Miguel.
Torres Huete, don Diego.
Trullas Serra, don José.
Turón Piserra, don Jorge.
Ubiac Pena, don José María.
Ugarte Arriola, don José Antonio.
Useros de la Calzada, doña Amparo.
Valentin Dominguez, don Rafael.
Valero Bernabé Martín de Eugenio, don Luis de.
Vázquez de Sancho, don Luis Angel.
Vega Eclija, don Antonio de la.
Vega Pita, doña María Isabel de la.
Vieira Medina, doña María del Carmen.
Villa Laredo, don Rafael.
Villaverde Gil, don Alfredo.
Villena Madrid, doña María Mercedes.
Vindel Lorenzo, doña María Jesús.
Viver Llompart, don Francisco Javier.
Xicoira Vidal, doña Ana María.
Yague Frias, don Julián.
Yanguas Hernández, don Salustiano.
Zabalets Martín, doña María Begonia.
Zuazo de León, don Miguel.
Zurita Rayo, don Rafael.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1467/1970, de 30 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente del Aire don Ramón Martín-Cifuentes Gil.

En consideración a lo solicitado por el Intendente del Aire don Ramón Martín-Cifuentes Gil y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintiséis de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 1468/1970, de 30 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Interventor de Ejército don Julio Iglesias de Ussel y Lizana.

En consideración a lo solicitado por el Interventor de Ejército don Julio Iglesias de Ussel y Lizana y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
JUAN CASTAÑON DE MENA

ORDEN de 11 de mayo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 4 de marzo de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Sánchez Martín.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Angel Sánchez Martín, quien postula por sí mismo, y de otra, como de-

mandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de junio y 17 de septiembre de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 4 de marzo de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Sánchez Martín, debemos anular y anulamos por no ajustada a Derecho, la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de septiembre de 1968, desestimatoria de la reposición promovida contra el acuerdo de la Sala de Gobierno de 11 de junio del mismo año, asignando como arranque de la pensión actualizada la de 1 del mismo mes y declarando en su lugar que deberá surtir efectos económicos a partir de 1 de enero de 1967, sin especial declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 26 de mayo de 1970.

1 premio de 2.000.000 de pesetas, para el billete número

05502

Vendido en Avila, Zafra, Almería, Santa Cruz de Tenerife, Pamplona, Madrid, Salamanca, León, Aguilás, Barcelona, Bilbao y Sabadell.